



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: IMPLEMENTACION DEL FORMULARIO N° 1057 "L"

CIRCULAR D.R. Nro. 12

SEÑORES ENCARGADOS

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y

REGISTROS SECCIONALES CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta DIRECCIÓN NACIONAL y la Administración Provincial de Impuestos en lo referente al Impuesto de Sellos.

En tal sentido, le informo que la mencionada Administración Provincial ha implementado el Formulario N° 1057 "L" Patentamiento de Vehículo por Leasing, el cual se adjunta a la presente.

El referido formulario deberá ser presentado ante los Registros Seccionales de la Provincia de Santa Fe cuando medie un contrato de Leasing y el dador tenga domicilio en dicha provincia, debiendo en el mismo consignar la identificación del tomador, el cual puede tener domicilio en la localidad del dador u otra dentro de la misma provincia.

Para estos casos el Registro Seccional continuará actuando como Agente de Retención del Impuesto de Sellos y/o Tasas Retributivas de Servicios, sentando tal percepción en el rubro pertinente del Formulario 1057 "L".

